

Reg. 003/AT



OFICIO CIRCULAR N° 10 /

ANT.: Oficio Circular N° 20 del 22 de abril de 2020.

MAT.: Instruye sobre el requisito de contar con evaluación ex ante de diseño de programas públicos, en el marco del proceso de Formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2021.

SANTIAGO, - 7 MAY 2020

DE : SRA. ALEJANDRA CANDIA DÍAZ  
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

SR. MATÍAS ACEVEDO FERRER  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA

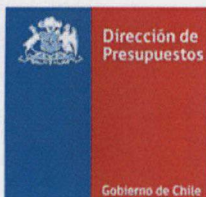
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En conformidad con lo señalado por el Ministro de Hacienda en el Oficio del antecedente, informamos a Ud. los requerimientos y plazos del proceso de evaluación ex ante de diseño para todos los programas nuevos, aquellos en ejecución que se reformulen; u otros, que se considere pertinente incluir en dicho proceso. Esta labor será realizada coordinadamente por la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social, en el marco de sus respectivas atribuciones y mandatos. Esto es, el Decreto Ley N° 1.263 Orgánico de Administración Financiera del Estado y la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La evaluación ex ante busca contribuir a mejorar tanto la calidad, como la coordinación en el diseño de las políticas asegurando un adecuado diseño de los programas que solicitan financiamiento para el próximo ejercicio fiscal, velando por la debida consistencia entre el problema público a abordar, el diseño propuesto y los resultados esperados.

De esta manera, los Servicios deberán presentar sus respectivas propuestas de diseño a través de las plataformas habilitadas para estos efectos, tanto a través del sitio web de la Subsecretaría de Evaluación Social, como de la Dirección de Presupuestos. Durante el proceso, la Dirección de Presupuestos y la Subsecretaría de Evaluación Social podrán brindar asistencia técnica a los Servicios formuladores, a través de sus Departamentos correspondientes. Dichas instituciones, evaluarán los diseños y los calificarán mediante un informe de recomendación, el cual servirá como un insumo relevante para el proceso de formulación presupuestaria 2021.

El plazo oportuno para la presentación de propuestas, de modo de garantizar que se pueda brindar el apoyo técnico mencionado, será el 02 de junio. Una vez cerrado el proceso de Evaluación, las fichas de cada programa o iniciativa, así como los respectivos reportes, serán informados a los Servicios Públicos ejecutores. Además, con el objeto de contribuir a la transparencia en el uso de los recursos públicos, dicha información será publicada en el sitio web de la Dirección de Presupuestos [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) y en el Banco de Programas Sociales (BIPS) [www.programassociales.cl](http://www.programassociales.cl) respectivamente.



Reg. 003/AT



Los Servicios Públicos que presenten diseños al proceso, deberán seguir las instrucciones contenidas en el Anexo A. Por su parte, el Anexo B identifica un conjunto de Programas e Iniciativas, que se ha considerado pertinente incluir en este proceso evaluativo.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.,



**MATÍAS ACEVEDO FERRER**  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA

**ALEJANDRA CANDIA DÍAZ**  
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



SRB/RPF/MFD/AVC/CAI/cfo/

**DISTRIBUCIÓN**

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Bienes Nacionales
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ministerio de Educación
- Ministerio de la Mujer y Equidad de Género
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Ministerio de Medio Ambiente
- Ministerio de Minería
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Ministerio Secretaría General de Gobierno
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- Ministerio de Energía
- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio del Deporte
- Dirección Administrativa Presidencia de la República
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile
- Subsecretaría de Agricultura
- Subsecretaría de Bienes Nacionales
- Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- Subsecretaría de Defensa
- Subsecretaría de Deporte
- Subsecretaría de Derechos Humanos

- Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Subsecretaría de Educación
- Subsecretaría de Educación Parvularia
- Subsecretaría de Educación Superior
- Subsecretaría de Energía
- Subsecretaría de la Niñez
- Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Subsecretaría de Medio Ambiente
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Subsecretaría de Previsión Social
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Servicios Sociales
- Subsecretaría de Telecomunicaciones
- Subsecretaría de Turismo
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretaría del Interior
- Subsecretaría del Trabajo
- Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo
- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores
- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría General de la Presidencia de la República
- Secretaría y Administración General de Transportes
- Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda
- Secretaría y Administración General Ministerio de Justicia
- Secretaría y Administración General Ministerio de Minería
- Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas
- Agencia de Cooperación Internacional de Chile
- Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
- Agencia Nacional de Inteligencia
- Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
- Comisión Chilena de Energía Nuclear
- Comisión Chilena del Cobre
- Comisión Nacional de Energía
- Comisión Nacional de Riego
- Comisión para el Mercado Financiero
- Comité Innova Chile
- Consejo de Defensa del Estado
- Consejo Nacional de Televisión
- Consejo para la Transparencia
- Corporación de Fomento de la Producción
- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
- Corporación Nacional Forestal
- Defensoría Penal Pública
- Dirección de Compras y Contratación Pública
- Dirección de Educación Pública
- Dirección de Fronteras y Límites del Estado
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Dirección de Planeamiento Obras Públicas
- Dirección General de Aeronáutica Civil

- Dirección General de Obras Públicas
- Dirección General de Promoción de Exportaciones
- Dirección Nacional del Servicio Civil
- División de Organizaciones Sociales
- Fiscalía Nacional Económica
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social
- Fondo Nacional de Salud
- Gendarmería de Chile
- Instituto Antártico Chileno
- Instituto de Desarrollo Agropecuario
- Instituto de Previsión Social
- Instituto de Seguridad Laboral
- Instituto Nacional de Deporte
- Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala
- Instituto Nacional de Estadísticas
- Instituto Nacional de la Juventud
- Instituto Nacional de Propiedad Industrial
- Junta de Aeronáutica Civil
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- Junta Nacional de Jardines Infantiles
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
- Oficina Nacional Emergencia
- Servicio Agrícola y Ganadero
- Servicio de Cooperación Técnica
- Servicio de Gobierno Interior
- Servicio de Impuestos Internos
- Servicio de Registro Civil e Identificación
- Servicio de Tesorerías
- Servicio Electoral
- Servicio Médico Legal
- Servicio Nacional de Aduanas
- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- Servicio Nacional de Geología y Minería
- Servicio Nacional de la Discapacidad
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- Servicio Nacional de Menores
- Servicio Nacional de Turismo
- Servicio Nacional del Adulto Mayor
- Servicio Nacional del Consumidor
- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- Superintendencia de Casinos de Juego
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
- Unidad de Análisis Financiero

c.c.:

- Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Director de Presupuestos, Ministerio de Hacienda
- División de Políticas Sociales, Ministerio de Desarrollo Social
- División Coordinación Interministerial, SEGPRES



Reg. 003/AT



- Unidad de Gestión, Subsecretaría de Hacienda
- División Control de Gestión, DIPRES
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Departamento de Administración Presupuestaria
- Departamento de Asistencia Técnica, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

## ANEXO A

El procedimiento desarrollado por DIPRES y MDSF, considera los siguientes aspectos o hitos relevantes:

1. Habilitación de la plataforma de evaluación ex ante en los sitios institucional de DIPRES ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)) y de MDSF (<https://fichaweb.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>), de modo de completar los antecedentes requeridos.
2. Ratificación o designación a nivel Ministerial, o en su defecto en cada Subsecretaría de un Coordinador(a), el que actuará como contraparte de DIPRES o de MDSF.
3. Ratificación o designación a nivel de cada Servicio Formador de una Contraparte, que canalice las comunicaciones tanto desde, como hacia DIPRES y MDSF.
4. DIPRES y MDSF brindarán asistencia técnica y/o retroalimentación en línea a los formuladores, a través de sus respectivas plataformas.
5. Se recomienda ingresar los diseños con la debida antelación, considerando que el plazo máximo de ingreso a la plataforma para contar con asistencia técnica y con una calificación oportuna, es el 2 de junio de 2020. Los programas que ingresen con posterioridad a esta fecha podrían no contar con el informe de evaluación ex ante y la calificación oportunamente, ambos requeridos en el Oficio del antecedente.
6. En el Anexo B se incluye un listado de programas e iniciativas programáticas en ejecución, que deberán ingresar al proceso de evaluación ex ante.
7. Los Servicios podrán, previa validación de DIPRES o MDSF, incorporar modificaciones menores, denominadas ediciones, a los programas e iniciativas ya registrados en la Oferta Programática, siempre que dichos cambios no afecten aspectos relevantes de su estructura ni su calificación vigente.
8. Para los programas e iniciativas sociales, el Coordinador Ministerial informará los programas que la institución ha priorizado para ser considerados en el proceso de evaluación, mediante correo electrónico a [evaluacionexante@desarrollosocial.cl](mailto:evaluacionexante@desarrollosocial.cl), identificando el nombre y si corresponde a programas nuevos o reformulados significativamente. Cabe señalar que esto es requisito para que los programas sean incorporados a la plataforma de carga y posteriormente evaluados.
9. También para el caso de los programas e iniciativas sociales, una vez completado el formulario de presentación, el Coordinador Ministerial deberá visar los diseños y solicitar la primera evaluación, proceso que debe ser realizado desde la plataforma de carga accionando el botón Enviar. A partir de la segunda evaluación, la solicitud desde la plataforma puede realizarla el (la) Coordinador (a) Ministerial o la Contraparte Técnica correspondiente al Servicio que presenta el programa".
10. Un instructivo con el detalle de los procedimientos mencionados anteriormente estará a disposición de los Servicios Públicos en las respectivas aplicaciones web de DIPRES y MDSF.
11. Aquellos Servicios que cuenten con claves de acceso a las plataformas de evaluación ex ante de años anteriores, seguirán utilizando las mismas. Las instituciones que no dispongan de dichas claves deberán solicitarlas a los responsables de DIPRES o MDSF, según corresponda, a los correos señalados en el punto siguiente.
12. Finalmente, para cualquier información referida al proceso de evaluación ex ante de programas e iniciativas sociales, contactarse con Camila Leiva Olivares, Jefa (S) del Departamento de Monitoreo de Programas Sociales, al correo



Reg. 003/AT



[cleivao@desarrollosocial.gob.cl](mailto:cleivao@desarrollosocial.gob.cl); y con Roy Rogers Ferret, Jefe del Subdepartamento de Asistencia Técnica de DIPRES, al correo [rogers@dipres.cl](mailto:rogers@dipres.cl), en el caso de los programas e iniciativas no sociales.